



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 29 DIC 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 530-029665/2022, por el cual se tramita la contratación del Servicio de Oficina BIM para la Municipalidad de Córdoba.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01 la Subsecretaría de Sistemas y Conectividad eleva nota manifestando la necesidad de contratar un servicio de profesionales para la implementación de la oficina BIM, desarrollo de Model Checker, Templates BIM, Lenguaje Contractual y Desarrollo de Flujo de Trabajo BIM, entre otras actividades, por un período de doce (12) meses.-----

QUE obran de fs. 08 a 18 y 20, los Pliegos de Bases, Condiciones Generales y Particulares, Planilla de Cotización, Especificaciones Técnicas y Anexo al Pliego de Condiciones Particulares, debidamente visados por la Dirección de Contaduría.-----

QUE el presente gasto cuenta con la debida autorización de esta Secretaría a fs. 06.-----

QUE a tal efecto, por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000438, destinada a la contratación de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Resolución Serie "A" N° 23/2020, reglamentaria de la Ordenanza N° 12.995, habiéndose receptado la documentación de un (1) oferente.-----

QUE a fs. 112 obra Acta de Preselección conforme lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.-----

QUE la mencionada Dirección elaboró el Informe Final de Subasta que obra a fs. 114, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando como único oferente participante a la firma ENREAR S.A.-----

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

QUE a fs. 115 se notificó dicho Informe al oferente que resultó primero en el orden de prelación y dentro del plazo previsto, se recibió la documentación correspondiente a los fines de considerar firme su oferta económica, conforme Acta N° 1035/2022 de fs. 126.-----

QUE la Subsecretaría de Sistemas y Conectividad elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 128, en el que manifiesta que la oferta se ajusta a las condiciones y especificaciones técnicas.-----

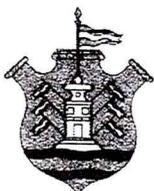
QUE asimismo, a fs. 130, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 133 la Habilitación "A" emite la Afectación Preventiva N° 0003-000587, con fecha de aprobación 21/12/2022, por la suma total de Pesos Treinta Millones Cuatrocientos Doce Mil Ochocientos (\$ 30.412.800,00), la que fue verificada por la Dirección de Contaduría a fs. 134.-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones, /

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE:**

Artículo 1°).- ADJUDICAR en los términos del Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995, la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000438 - Servicio para la Implementación de la Oficina BIM para la Municipalidad de Córdoba, a favor de la firma ENREAR S.A., C.U.I.T. N° 30-71094584-1, en razón de ajustarse a lo solicitado, por la suma total de Pesos Treinta Millones Cuatrocientos Doce Mil Ochocientos (\$ 30.412.800,00), conforme detalle, cantidades y precios indicados en Anexo 01, que con una (1) hoja en anverso forma parte del presente instrumento legal.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 2º).- AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el artículo 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Afectación Preventiva N° 0003-000587 aprobada el 21/12/2022: ✓

49162/- ENREAR S.A., C.U.I.T. N° 30-71094584-1 ✓

Ejercicios Futuros – Año 2023:

<u>PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
313.0.0.3.99 ✓	“SERVICIOS NO PERSONALES – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES N.C.”	\$ 30.412.800,00 ✓

Artículo 3º).- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19º bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.-----

Artículo 4º).- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.-----

Artículo 5º).- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Sistemas y Conectividad y ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN

N°

000313

TRIBUNAL DE CUENTAS	
23 ENE 2023	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

03 FEB 2023

CÓRDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000313/2022.

El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *Gust*



La Vice Presidente Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *Amor*

Amor
 Analía E. Sánchez Mera
 Vicepresidenta
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *MT*



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

ANEXO 01

Expediente N° 029.665/22

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA BIM (Según Especificaciones Técnicas)	Mes	12	\$2.534.400	\$30.412.800
ENREAR S.A. (Cuit: 30-71094584-1)				TOTAL GENERAL	\$30.412.800

Cr. Claudio Esteban Fader
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Municipalidad de Córdoba